



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de diciembre de 2009

Núm. 301

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000007	Designación de don José Antonio Pérez Tapias como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional	6
041/000024	Baja de don José Antonio Pérez Tapias y designación de don Pedro Sánchez Pérez-Castejón como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Política Territorial	6
041/000032	Designación de don Luis Antonio Gómez Piña como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento	6

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión Constitucional

161/001363	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el reconocimiento de las profesiones de sociólogo y politólogo como profesión regulada en el Real Decreto 1837/2008	6
-------------------	---	---

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001349	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre actuaciones para la liberación de activistas saharauis pro derechos humanos por el Reino de Marruecos	8
161/001356	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria	9
161/001359	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las condiciones de seguridad de los buques atuneros españoles que faenan en el océano Índico	9

	Páginas
Comisión de Defensa	
161/001354 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre medidas para elaborar una propuesta de acción conjunta de la Unión Europea en la lucha contra la piratería en Somalia	11
161/001358 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas	11
Comisión de Economía y Hacienda	
161/001352 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de la transparencia en la información sobre comisiones que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes	12
161/001364 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la celebración de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional a favor del Año Xacobeo 2010	14
Comisión de Fomento	
161/001350 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la previsión de soterramiento para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Ourense	15
161/001357 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, en relación con el parking de la estación del AVE en Segovia	16
Comisión de Educación y Deporte	
161/001360 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la adopción de medidas para el impulso de los trabajos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la ordenación de las enseñanzas universitarias	17
Comisión de Trabajo e Inmigración	
161/001353 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre medidas para mejorar la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos	18
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
161/001348 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la restitución del Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima en Galicia	18
161/001366 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a los daños causados por las lluvias de noviembre de 2009 en Canarias	19
Comisión de Vivienda	
161/001351 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2009-2012 de un nuevo Programa denominado «Hipoteca Familia»	20
Comisión de Ciencia e Innovación	
161/001365 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la construcción de un E-ELT en la isla de La Palma	21
161/001367 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cooperación científica al desarrollo	22

	Comisión de Igualdad	
161/001362	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad	22
	Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad	
161/001361	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una reunión informal de ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre	24
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL		
	Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002153	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Perestelo Rodríguez (GMx), sobre iniciativas para que la activista saharauí de derechos humanos Aminatou Haidar, regrese a El Aaiún, después de haber sido expulsada por Marruecos y haber entrado en España sin documentación y en contra de su voluntad	25
181/002168	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre condiciones en las que está negociando España con el Reino Unido un acuerdo para actuar en caso de catástrofe ecológica en el entorno de las aguas españolas que rodean a Gibraltar	25
181/002169	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre previsiones acerca de la participación de la comarca del Campo de Gibraltar en los Foros de Diálogo	25
181/002170	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre opinión del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación acerca de la existencia en el Foro de Diálogo de representantes de municipios del Campo de Gibraltar	25
181/002171	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre presentación por la Embajada Británica de notas verbales de protesta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por supuestas incursiones de embarcaciones españolas de la Armada y Guardia Civil en lo que considera el Gobierno británico aguas territoriales británicas de Gibraltar	26
181/002173	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre presentación por el Gobierno de queja formal ante el Reino Unido por la firma con Islas Feroe de un acuerdo de intercambio de información bancaria, por parte del Gobierno de la Colonia de Gibraltar	26
	Comisión de Interior	
181/002167	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre subsanación de las deficiencias advertidas por el Defensor del Pueblo en las instalaciones para inmigrantes ilegales en la isla de las Palomas (Tarifa)	26
	Comisión de Defensa	
181/002154	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Guerra Guerra (GP), sobre motivos por los que el Ministerio de Defensa no emite un informe favorable para el traslado de los vecinos de Ojos de Garza al Barrio de Cuesta Quintana, en el municipio de Telde (Gran Canaria)	26
	Comisión de Fomento	
181/002155	Pregunta formulada por la Diputada doña María del Carmen Guerra Guerra (GP), sobre motivos por los que Aviación Civil no ha emitido informe sobre el expediente de aprobación inicial del Plan Territorial Especial del Parque de Actividades Económicas de Gran Canaria (Parque Aeroportuario)	26

	Páginas
181/002156 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha prevista para la finalización de la fase del estudio informativo de la línea férrea entre Bobadilla y Ronda	27
181/002157 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha prevista para la finalización de los dos proyectos que se están realizando en el tramo ferroviario entre San Pablo de Buceite y Algeciras (Cádiz)	27
181/002158 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha prevista para la finalización del tramo de ferrocarril entre Ronda y San Pablo de Buceite	27
181/002159 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha prevista para la finalización de la renovación integral de la vía del ferrocarril entre Algeciras y Bobadilla	27
181/002160 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre beneficios que tendrá para la ciudad de Tarifa (Cádiz) la ampliación del puerto	27
181/002172 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre previsiones de ADIF acerca de acometer mejoras en la línea férrea Algeciras-Bobadilla en la estación de San Roque (Cádiz)	27
181/002175 Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre fecha prevista para el inicio de las obras para la eliminación de distintos puntos negros en la carretera N-IV entre Jerez de la Frontera-El Cuervo	28
Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca	
181/002161 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración del riesgo de desastre medioambiental que provoca el bunkering que realiza Gibraltar al almacenar el combustible en buques	28
181/002162 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones previstas para mejorar la calidad medioambiental de la bahía de Algeciras (Cádiz)	28
181/002163 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones que se están realizando para mejorar la calidad medioambiental de la bahía de Algeciras (Cádiz)	28
181/002164 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre estudios previstos para determinar el estado de los fondos marinos de la bahía de Algeciras (Cádiz)	28
181/002165 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre valoración del estado medioambiental de la bahía de Algeciras (Cádiz)	29
181/002166 Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre fecha prevista para la finalización de la declaración de impacto ambiental definitiva del proyecto de la autovía A-48 (Costa de la Luz) de los tramos Algeciras-Tarifa-Vejer....	29
Comisión de Igualdad	
181/002176 Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia García Valls (GS), sobre prioridades en materia de igualdad para la Presidencia española de la Unión Europea	29
181/002177 Pregunta formulada por la Diputada doña Antonia García Valls (GS), sobre valoración de la Tercera Conferencia Sectorial celebrada en el Ministerio de Igualdad	29

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/002174	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre resultado de la campaña gestionada por la Dirección General de Tráfico de Concienciación y Control sobre las distracciones	29
181/002178	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Ábalos Meco (GS), sobre municipios de la provincia de Valencia que no se han conectado al sistema informático que permite restar puntos a los conductores que cometan una infracción de tráfico, así como razones por las que no se ha implantado dicho sistema en todos los municipios	30

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000007

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del alta de don José Antonio Pérez Tapias como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión Constitucional, con fecha 20 de noviembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de la designación por el Grupo Parlamen-

tario Socialista, con fecha 20 de noviembre de 2009, de don Pedro Sánchez Pérez-Castejón como Portavoz de dicho Grupo en la Comisión de Política Territorial y, como consecuencia, de la baja en dicho cargo de don José Antonio Pérez Tapias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

041/000032

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales del alta de don Luis Antonio Gómez Piña como Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Socialista en la Comisión de Reglamento, con fecha 20 de noviembre de 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Propositiones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión Constitucional

161/001363

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposition no de Ley sobre el reconocimiento de las profesiones de sociólogo y politólogo como profesión regulada en el Real Decreto 1837/2008 para su debate en la Comisión Constitucional.

Exposición de motivos

La supresión de los obstáculos a la libre circulación de personas y servicios entre los Estados miembros constituye uno de los objetivos de la Comunidad Euro-

pea tal y como se consagra en el artículo 3.1.c) del Tratado Constitutivo. Dicha supresión supone, para los nacionales de los Estados miembros, la facultad de ejercer una profesión, por cuenta propia o ajena, en un Estado miembro distinto de aquel en que hayan adquirido sus cualificaciones profesionales.

La nueva Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, cuya transposición se realizó por el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, pretendió recoger en un solo texto adaptado al ordenamiento español, la totalidad de la regulación del reconocimiento de cualificaciones profesionales de la Unión Europea, y por consiguiente adecuar dicho reconocimiento a los preceptivos requisitos de establecimiento recogidos en esta nueva directiva.

No obstante, y pese a que las profesiones de sociólogo y politólogo responden a la definición comprendida en el artículo 19.5 del Real Decreto 1837/2008, por precisar un «Título expedido por la autoridad competente de un Estado miembro que acredite que el titular ha superado un ciclo de estudios postsecundarios de una duración mínima de cuatro años», éstas no fueron incorporadas en el anexo VIII relativo a la relación de profesiones y actividades a efecto de la aplicación del sistema de reconocimiento de cualificaciones regulado en este real decreto, por lo que a efectos prácticos, a estos profesionales se les están limitando las posibilidades de ejercer sus profesiones en el conjunto de la Unión. Ello ha suscitado sorpresa y preocupación entre estos colectivos profesionales, que han trasladado su desacuerdo a las autoridades oportunas y su petición de que las profesiones de sociólogo y politólogo sean incluidas en el citado anexo. Para ello, no solo han manifestado la contradicción que este mismo real decreto conlleva en sí mismo por no existir una adecuación de lo establecido en el artículo 19.5 con la no inclusión de estas dos profesiones en el anexo VIII, sino también por no ser incongruente con el resto del marco legislativo vigente y la equiparación que la misma Administración General del Estado realiza entre éstas y otras profesiones que sí están incluidas en el mencionado anexo.

Es por todo ello que cabe recordar que las profesiones de sociólogo y politólogo cuentan, desde hace años de reconocimiento institucional y profesional. En el año 1960 el Decreto 2454/1960, de 22 de diciembre, aprobó los primeros Estatutos del Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas. Posteriormente, tras la graduación de la primera promoción de sociólogos, como consecuencia de haberse creado la licenciatura en Sociología en la Facultad Complutense en el año 1977, conllevó que dicho colegio integrara estos nuevos licenciados universitarios en su seno, y adoptara el nombre de Colegio de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología. Sus primeros estatutos fueron aprobados por el Real Decreto 2826/1980, de 22 de diciembre, y modificados con posterioridad por el Real Decreto 974/1995, de 16 de junio.

Asimismo, que todas las facultades del Estado que expiden títulos oficiales de licenciados en Ciencias Políticas y de la Administración o en Sociología, cumplen con lo que determina el artículo 19.5 del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre. Un buen ejemplo de ellos son las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología de la Universitat de Barcelona (UB), de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB), de la Universitat Pompeu Fabra (UPF), de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC) y de la UNED que impartirán los nuevos grados oficiales de Ciencias Políticas y de Sociología con una duración de cuatro años.

También, que para el acceso a los distintos cuerpos de funcionarios de la Administración General del Estado y de las CCAA como por ejemplo la Carrera Diplomática, el Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, Técnico Superior de Administración, Analista de Políticas Públicas, Analista de Opinión Pública, Analista Político, entre otros, estas profesiones se adecuan a los requisitos establecidos de acceso. Buena muestra de ello, son también las numerosas plazas que se convocan en las administraciones locales y autonómicas con perfiles de sociólogo y politólogo, o lo establecido por el artículo 11.1 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General que determina que en las Juntas Electorales de Zona los vocales pueden ser licenciados en Derecho, en Ciencias Políticas o en Sociología, equiparando de facto pues la aptitud de estas carreras para ejercer esa importante función con la de los licenciados en Derecho.

Y por último, es importante tener presente que los perfiles de sociólogos y politólogos están ampliamente definidos y consensuados en el Libro Blanco del Título de Grado en Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología y Gestión y Administración Pública elaborado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

Por consiguiente, la no inclusión de la titulación de Licenciado en Ciencias Políticas y en Sociología en el citado Real Decreto 1837/2008 no solo dificultará el reconocimiento profesional de los poseedores de la titulación española que deseen ejercer en otro país de la Unión Europea, lo que redundará en perjuicio de los profesionales y estudiantes de dichas carreras que verán recortadas sus posibilidades en el futuro sino que además supone una clara contradicción con todo lo expuesto anteriormente, por lo que se hace preciso que el Gobierno enmiende este real decreto a fin de subsanar una manifiesta incongruencia y discriminación que perjudica gravemente a estos colectivos profesionales.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

Modificar de forma inmediata el Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incor-

poran al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de septiembre de 2005, y la Directiva 2006/100/CE, del Consejo, de 20 de noviembre de 2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales, así como a determinados aspectos del ejercicio de la profesión de abogado, a fin de incorporar las profesiones de sociólogo y politólogo en el listado de profesiones reguladas del anexo VIII del Real Decreto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2009.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001349

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del diputado Joan Tardà i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la liberación de activistas saharauis pro derechos humanos por parte del Reino de Marruecos para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

El Reino de Marruecos anexionó los territorios del Sahara Occidental en 1975, y desde aquellas fechas ha seguido una política de negación de la pluralidad y de la existencia del Pueblo Saharaui, combinada con la represión política, policial y judicial contra no solo aquellos saharauis defensores de la autodeterminación, sino también de aquellos saharauis defensores de los derechos humanos.

La ocupación del Sahara por parte de Marruecos ha producido, entre otras consecuencias, el exilio de decenas de miles de saharauis que viven desde hace 35 años en los campamentos de refugiados ubicados en la región argelina de Tindouf, y la construcción de un muro de unos 2.500 kms que divide la zona ocupada por Marruecos del resto del Sahara Occidental.

Con ese tipo de prácticas, el Reino de Marruecos incumple diversos acuerdos internacionales suscritos por este mismo país, vinculados con los derechos humanos, como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), o la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, Grupos e Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos Universalmente Reconocidos y

las Libertades Fundamentales (aprobado en la Asamblea General de Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1998).

A lo largo de las últimas décadas, el asedio, la intimidación, la limitación de movimientos, la violencia, las detenciones ilegales, la tortura y el incumplimiento de la legislación internacional y marroquí han sido una constante. Así lo han denunciado numerosas ONGs de derechos humanos entre las que cabe destacar Amnistía Internacional o el Centro Internacional Olof Palme, lo que debería de suscitar la preocupación de la comunidad internacional.

Así pues, no es de extrañar que en las últimas semanas se haya vivido en Marruecos otro episodio de incumplimiento de los derechos fundamentales. El pasado 8 de octubre de 2009 siete activistas saharauis pro derechos humanos fueron detenidos en la ciudad marroquí de Casablanca tras haber visitado los campamentos de refugiados saharauis y haberse reunido con asociaciones y organizaciones políticas y sociales de estos campos de refugiados. A dichos activistas se les imputan distintos cargos como el de «colaboración con el enemigo», o el de «atentado contra la seguridad del Estado», lo que conllevaría que pudieran ser juzgados por un Tribunal Militar e incluso llegar a ser sentenciados a la pena capital.

Asimismo, sus detenciones se realizaron incumpliendo la misma legislación judicial marroquí en lo relativo a las comunicaciones de las detenciones, a las visitas de los familiares, o a la publicación de su localización. Al mismo tiempo, diferentes fuentes han revelado que sus familiares han padecido diversos tipos de vejaciones y de acoso por parte de los cuerpos policiales marroquíes. Diversas ONGs han manifestado su rechazo tanto la vulneración de las garantías procesales de los acusados, como también las presiones y humillaciones de las que han sido objeto sus familias, y han subrayado que dichas detenciones se han producido por cuestiones de carácter ideológico pues en ningún momento los acusados han vulnerado la legislación vigente en el Reino de Marruecos.

Brahim Dahane, Ali Salem Tamek, Ahmed Alansari, Yahdih Ettazouri, Saleh Labihi, Dakja Lashgar y Rachid Sghir pertenecen a asociaciones de defensa de los derechos humanos como la Asociación Saharaui de víctimas de Graves Violaciones de los DDHH cometidas por el Estado de Marruecos (ASDVH), el Foro para la Protección de los Niños Saharauis, el Comité de Lucha contra la Tortura o el Colectivo de Defensores Saharauis de los Derechos Humanos (CODESA).

En definitiva, es preciso que el Gobierno del Estado, a raíz de los acontecimientos descritos, realice con la máxima celeridad posible, las gestiones oportunas ante las autoridades marroquíes para que los imputados y sus familiares no padezcan ningún trato discriminatorio por parte de la justicia y las autoridades policiales de Marruecos, así como para garantizar de manera efectiva que la libertad ideológica, de asociación y de movi-

mientos de la ciudadanía no sean objeto de ningún tipo de imputación.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Instar a la inmediata liberación de los siete detenidos, pues el ejercicio de derechos fundamentales como el de libertad ideológica, de movimientos, de reunión y asociación, no pueden ser considerados como actos de «colaboración con el enemigo» o de «atentado contra la seguridad del Estado».

2. Reclamar a las autoridades del Reino de Marruecos, la garantía de los derechos procesales de los siete saharauis detenidos el pasado 8 de octubre de 2009, así como la dignidad y seguridad de sus familiares.

3. Aprovechar la Presidencia de turno de la Unión Europea, para liderar la reclamación del fin de las violaciones de los Derechos Humanos en el Sahara Occidental y el cumplimiento por parte de Marruecos de las resoluciones de Naciones Unidas respecto al Sahara Occidental.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2009.— **Joan Tardà i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

161/001356

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el apoyo a la protección del niño en Nigeria, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

Desde hace unos meses vienen apareciendo en los medios de comunicación, tanto nacionales como extranjeros, noticias sobre prácticas aberrantes realizadas sobre niños indefensos en varias zonas del África Subsahariana, pero con más intensidad en los estados nigerianos de Akwa Ibom y Cross River. Estas noticias reproducen las denuncias que varias organizaciones no gubernamentales, así como UNICEF, venían haciendo sobre el acoso a la infancia que derivaba de la declaración pública, por parte de pastores religiosos, hechiceros y curanderos, de ciertos niños como «embruados»,

basándose en la implantación de determinadas supersticiones.

La acción de UNICEF y las gestiones de ONG's en el terreno han conseguido que se apruebe una Ley de Derechos de los Niños, que no sólo regula la protección de los menores sino que también permite la persecución legal de aquellos que han proclamado la supuesta maldición, así como de los familiares del niño involucrados. Sin embargo, y a pesar de que se han producido arrestos, determinados acusadores son prácticamente intocables por su arraigo y poder en la comunidad. Es el caso, por ejemplo, de la Predicadora Helen Ukpabio, que tiene a su disposición, gracias a su «Liberty Gospel Church», medios de difusión que permiten, en casi un émulo de la infausta Radio Rwanda, propagar la «caza de niños malditos» que ha emprendido, así como intimidar y amenazar a las autoridades con la organización de batidas y manifestaciones por parte de los creyentes de su iglesia, que se identifican portando camisetas naranja. Ante esta impunidad, que facilita la diseminación de creencias irracionales que exacerban el fanatismo, creemos necesario poner énfasis en la formación y la protección de la infancia, así como reforzar la presencia de las organizaciones internacionales en la región.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer, dentro de la prioridad que el Plan África da a la protección de la infancia y los derechos del niño, una línea de ayuda y apoyo que tenga en consideración la especial problemática de los llamados “niños embrujados” en Nigeria, así como enfatizar la importancia de la cuestión en aquellos foros que el gobierno considere oportunos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.— **María José Solana Barras**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001359

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds

presenta la siguiente Proposición no de ley sobre las condiciones de seguridad de los buques atuneros españoles que faenan en el Índico, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

El 17 de noviembre de 2009 la sociedad española recibió con satisfacción la noticia de la recuperación de los 36 marineros del «Alakrana», sanos y salvos después de 47 días de un duro cautiverio, cuando estaban siendo maltratados, sin agua, atención médica ni comida suficiente y temían seriamente por sus vidas.

La sociedad española ha valorado también la entereza y el tesón mostrados por las familias, que es digna de elogio también por haber trasladado su preocupación y su exigencia de soluciones a las autoridades competentes.

Una vez superado este momento, es la hora de analizar lo sucedido y a la luz de la experiencia adoptar las medidas adecuadas para subsanar las deficiencias y evitar que se repitan situaciones semejantes en el futuro. Una vez escuchadas las informaciones del Gobierno y de la Justicia, de los armadores, marineros y demás protagonistas, y una vez aclarado el abanico de interrogantes sobre las circunstancias que concurrieron en el secuestro y la liberación del «Alakrana», ha de definirse una estrategia eficaz para que los pescadores atuneros que faenan en el Índico puedan trabajar en condiciones razonables de seguridad. Pero cualquier estrategia debe estar supeditada a la protección de los marineros y de sus vidas.

Las medidas que se adopten no deberían estar influenciadas por la crispación política interesada ni por antiguos reflejos militaristas, coloniales o patrioterros de respuesta a una supuesta «humillación».

Cabe afirmar con rotundidad que los piratas han sido los únicos culpables del secuestro. Efectivamente, son numerosos los barcos que permanecen secuestrados en la zona, enarbolando pabellones de distintos países, sin que hasta el momento hayan conseguido su liberación.

— Primero cabe analizar las obligaciones del armador, si envió a sus hombres a faenar a un caladero situado fuera de la zona de seguridad, a sabiendas del peligro que corrían.

— Importa, también, conocer el funcionamiento de la Comisión de Crisis, el grado de coordinación en su seno, entre los distintos departamentos del Gobierno, Defensa, Vicepresidencia y Asuntos Exteriores, y las relaciones de la Comisión de Crisis con los distintos Grupos Parlamentarios a lo largo del secuestro.

El Gobierno debe explicar quién y por qué tomó la decisión de perseguir y traer a los dos piratas capturados, si es cierto que un informe de la inteligencia militar lo desaconsejaba, y por qué se apremió su traslado a España, si existía la posibilidad de entregarlos a las

autoridades de Kenia para su enjuiciamiento en virtud del acuerdo suscrito con la Unión Europea.

— Como también deberá explicar si existe algún acuerdo en relación a los dos detenidos que se resuelva sin vulnerar el Estado de Derecho y sin recurrir a la ingeniería judicial.

— Conviene evaluar las posibilidades de ampliación al Sur y al Este de la zona de seguridad cubierta en el marco de la Operación Atalanta, como ha solicitado el Gobierno.

— Importa conocer el grado de colaboración con el gobierno somalí y la contribución internacional a la estabilidad del país, condición esencial para la seguridad en la zona.

— Finalmente, cabe reforzar la cooperación desde la UE y los organismos internacionales, para acordar estrategias comunes frente a la amenaza de la piratería marítima.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados:

1. Expresa su profunda satisfacción por el logro de la liberación sanos y salvos de los 36 marineros secuestrados del buque atunero “Alakrana” tras 47 días de duro cautiverio, objetivo compartido de las familias, del Gobierno, del Parlamento y del conjunto de la sociedad española.

2. Insta al Gobierno a:

a) Presentar un informe urgente ante el Parlamento en relación a los distintos aspectos del caso “Alakrana” tanto desde la perspectiva de la seguridad e inteligencia (Operación Atalanta) como a la jurisdicción, a la coordinación del Gobierno, a las gestiones diplomáticas y a la situación política en la zona.

b) Elaborar a continuación un Protocolo sobre medidas preventivas y de seguridad frente a los abordajes y secuestros organizados por los denominados “piratas” del Índico así como sobre el procedimiento adecuado a seguir, con especial referencia a la coordinación, la jurisdicción, la diplomacia y la seguridad.

c) Adoptar nuevas medidas activas en el ámbito de la estabilidad política y de la cooperación al desarrollo con los países afectados por la piratería en el Índico y más en concreto con Somalia.

d) Favorecer en el marco de los organismos internacionales la sostenibilidad biológica y ambiental, así como la integración de los países ribereños en relación con la pesca en el Índico.

e) Definir las obligaciones de los armadores con los marineros, con su seguridad y con el futuro de la pesca en la zona, garantizando el cumplimiento de las recomendaciones oficiales de seguridad y del Derecho Internacional Marítimo.

f) Asumir las críticas y responsabilidades a que haya lugar en relación a la gestión del Gobierno, las fuerzas políticas, los armadores y los medios de comunicación de forma que se eviten o se limiten las consecuencias de hechos similares en el futuro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Defensa

161/001354

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la diputada doña Rosa Díez González de Unión Progreso y Democracia, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para elaborar una propuesta de acción conjunta de la UE en la lucha contra la piratería en Somalia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Los asaltos contra navíos extranjeros en las aguas de Somalia y en las aguas internacionales cercanas a Somalia se han incrementado exponencialmente desde 2005. Los ataques de los piratas somalíes se dirigen contra buques cargueros, super-petroleros, barcos de pesca como el «Playa de Bakio», «Playa de Aritzatxu», «Playa de Antxoras» y el «Alakrana», y contra navíos de la ONU que transportan cargamentos del Programa Mundial de Alimentos.

Los episodios de ataque y secuestro de barcos se han multiplicado y con ellos la amenaza directa a los intereses nacionales de los Estados afectados, convirtiéndose en un tema importante para la opinión pública de los respectivos países. La ONU, la OTAN y la UE han tenido que posicionarse autorizando a los Estados miembros a desplegar flotas de buques de guerra a modo individual e incluso misiones internacionales contra la piratería.

Es importante destacar que la operación «Libertad Duradera en el Cuerno de África» de la OTAN une los esfuerzos de la Alianza Atlántica a los esfuerzos de EE.UU., desde el Mando Militar estadounidense para África, operativo desde octubre de 2009, en la lucha contra Al-Qaeda, la Unión de los Tribunales Islámicos y los piratas somalíes.

La actual situación de acoso a navíos europeos, que promovió el despliegue de la operación «Atalanta» y

que ha culminado con el secuestro del pesquero español «Alakrana» ha provocado todo un intercambio de declaraciones en España, que vuelven a demostrar la inexperiencia y escasa capacidad del gobierno ante la problemática existente y que afecta a intereses nacionales. Las continuas recomendaciones por parte del Ministerio de Defensa, a fin de que los pesqueros contraten seguridad privada para protegerse, muestran una ignorancia total de los medios al alcance de España y de la UE para promover una acción conjunta internacional, que bajo el amparo de la ONU pueda erradicar la inseguridad en las aguas del Cuerno de África y frenar la oleada de ataques a nuestros barcos.

UPyD propone ante la grave situación creada con los apresamientos de pesqueros españoles y otras embarcaciones, que España impulse en el seno de la UE una iniciativa clara para desplegar una Misión Militar-Civil de la UE en Somalia, complementando a la ya desplegada operación «Atalanta», que por sus condiciones de despliegue tiene muy difícil aportar la seguridad que se requiere.

Por eso, coincidiendo con el reto que plantea la presidencia de la Unión Europea por el Gobierno de España en el año 2010 se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que en el marco de la presidencia de la Unión Europea del 2010:

1. Se refuerce la seguridad de la zona del Cuerno de África ante los ataques de piratas al tráfico marítimo internacional que por esas aguas transita y los apresamientos de pesqueros de los Estados Miembro de la Unión Europea.

2. Se plantee una solución conjunta desde el marco competencial de la UE que considere la posibilidad de establecer una base cívico-militar de la UE en las costas de Somalia con el fin de luchar contra la piratería, abarcando todas las posibles soluciones y restableciendo la seguridad de la zona.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de noviembre de 2009.—**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001358

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del

Congreso de las Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a que se pongan los medios para que nuestras FFAA, en las misiones de paz que tiene encomendadas por la ONU u otros organismos internacionales, incorporen lo que exige un adecuado tratamiento de las diferencias culturales y la promoción del diálogo intercultural, para su debate en Comisión de Defensa.

Exposicion de motivos

La política de defensa del Estado español se enmarca bajo un nuevo paradigma, de las relaciones internacionales basado en el multilateralismo y en el reconocimiento recíproco de los diferentes actores que las protagonizan. Comprender adecuadamente la diversidad cultural es indispensable para la seguridad y cooperación que forman parte de los objetivos perseguidos por las Fuerzas Armadas españolas en los diferentes frentes de conflicto en los que actúan.

La capacidad para el diálogo intercultural se ha convertido en ingrediente fundamental de una política de defensa atenta a las nuevas realidades de un mundo globalizado y de sociedades complejas con una gran diversidad cultural en su seno. La potenciación de la ciudadanía democrática y el respeto a los derechos humanos universales que han de acompañar las acciones de las FFAA españolas en todos los casos saldrán reforzados cuanto mayor sea el conocimiento y mejor la preparación de nuestros militares respecto a la diversidad cultural de los escenarios en que intervienen.

Por otra parte, la realidad de nuestras FFAA, a las cuales se incorporan personas de múltiples procedencias, también hace necesario que en su seno se trabaje para su mayor cohesión desde una mejor comprensión de las diferencias culturales. Con todo ello, el Ejército de un Estado democrático incorporará a sus dinámicas la práctica de la interculturalidad que exige la profundización de la democracia en sociedades complejas como la nuestra.

Tratándose del fomento de la interculturalidad en las FFAA, esta Proposición no de Ley se hace, además, teniendo presente el Plan Nacional para la Alianza de Civilizaciones aprobado por el Consejo de Ministros del 11 de enero de 2008 y publicado mediante Orden PRE/45/2008, de 21 de enero, en el «BOE» de 23 de enero de ese mismo año. En dicho Plan se establecen pautas para incorporar los fines concretos que persigue la Alianza, integrándolos en el conjunto de las políticas desplegadas por los distintos Departamentos ministeriales.

El Ministerio de Defensa se incluye entre los que están vinculados al catálogo de actuaciones del mencionado Plan Nacional, como consta en el Real Decreto 432/2008, de 12 de abril. El apoyo de Naciones Unidas a lo que pretende la Alianza de Civilizaciones significa un motivo añadido para el refuerzo de la

interculturalidad en todos los ámbitos, incluido el de la Defensa.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que refuerce las actuaciones necesarias para que el reconocimiento de la diversidad cultural y los criterios de diálogo intercultural, especialmente respecto a los derechos humanos y potenciación de una ciudadanía democrática, estén presentes de la mejor manera posible en la formación, actuación y funcionamiento de nuestras Fuerzas Armadas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2009.—**José Antonio Pérez Tapias**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001352

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al incremento de la transparencia en la información sobre comisiones que ofrecen las entidades bancarias a sus clientes, para su debate en Comisión.

Exposicion de motivos

Un informe reciente hecho público por la Comisión Europea pone de manifiesto que los bancos españoles son, después de los italianos, los que cobran a sus clientes unas comisiones más elevadas en toda Europa. Este informe critica, asimismo, la falta de transparencia de las entidades bancarias españolas al informar a los usuarios acerca de sus tarifas.

Con respecto al importe de las comisiones, el informe establece cuatro perfiles de uso de los productos bancarios (Activo, Medio, Pasivo, Básico) y analiza las tarifas bancarias que pagan estos grupos tanto desde una perspectiva nacional, como europea. Para todos los perfiles de uso, España está entre los tres países en los que los usuarios pagan más comisiones. El informe, sin embargo, introduce un matiz concreto acerca de los datos correspondientes a nuestro país. Y es que los datos en los que se basa el estudio son los datos publicados, es decir, los oficiales, y en nuestro sector bancario —y esto

parece ser una singularidad en el ámbito europeo— las comisiones son personalizadas, objeto de negociación entre las entidades bancarias y sus clientes, siendo las tarifas bancarias publicadas las comisiones máximas, es decir, aquellas que el banco no puede sobrepasar.

Para el análisis de transparencia, el estudio tuvo en cuenta, por un lado, el porcentaje de las entidades bancarias con las que los analistas tuvieron que ponerse en contacto, una vez analizada la información sobre las tarifas bancarias recogida en su web, por no ser esta información suficientemente clara o completa. En el caso de España, este contacto fue necesario para el 95% de las entidades analizadas, en la mayoría de casos para confirmar con dichas entidades si la interpretación que los analistas estaban haciendo de las tarifas era la correcta. Esto implica que la información proporcionada por los bancos acerca de sus tarifas son difíciles de entender para los usuarios. En la elaboración del informe no sólo se tuvo en cuenta la transparencia en la información, sino que además se analizó la simplicidad en la presentación de esta información, en otras palabras, su inteligibilidad por parte de los usuarios.

Por último, el informe establece una alta correlación entre comisiones altas y falta de transparencia, una coincidencia de la que nuestros usuarios bancarios pueden dar cuenta.

Con respecto al importe de las comisiones, tratándose de un sector liberalizado —aunque con la tutela del Banco de España— si bien el informe no dibuja el panorama más deseable para los consumidores de nuestro país, poco o nada puede hacer el Gobierno desde el punto de vista normativo, más que vigilar que no se produzca una concertación de tarifas entre las distintas entidades. El Banco de España, en su Circular 8/1990, de 7 de septiembre, sobre transparencia de las operaciones y protección de la clientela, pone de manifiesto la libertad de precios en este sector, al declarar que «en la norma tercera se reproduce el principio general de libertad de las entidades de crédito en el establecimiento de sus tarifas de comisiones bancarias, condiciones y gastos repercutibles a la clientela por las operaciones o servicios realizados o iniciados en España, sin otras limitaciones que las contenidas en la normativa».

En su Portal del Cliente Bancario, El Banco de España publica la siguiente aclaración acerca de las comisiones: «Las entidades de crédito tienen libertad para establecer sus comisiones bancarias y gastos repercutibles siempre que respondan a servicios efectivamente prestados o gastos habidos. Más allá de esta condición, no existe ningún límite a su importe, salvo que de forma particular y expresa se haya introducido por una disposición legal».

Sin embargo, la normativa vigente sí que incluye entre las responsabilidades del Banco de España la vigilancia de la transparencia en las comisiones y en la información de las entidades bancarias y crediticias a los consumidores. En este sentido, la Orden ministerial de 12 de diciembre de 1989, sobre Tipos de Interés y

comisiones bancarias, Normas de actuación, información a Clientes y Publicidad de las Entidades de Crédito tiene como objetivo «regular la transparencia que debe presidir las relaciones entre las entidades de crédito y el cliente bancario, de modo que éste pueda acceder a toda la información relevante que le permita adoptar una decisión fundada sobre los productos o servicios bancarios que pretenda contratar o de los que disponga»

Así, la Circular 8/1990 del Banco de España establece que «las tarifas se recogerán en un folleto que se redactará de forma clara, concreta y fácilmente comprensible para la clientela. El folleto y sus modificaciones deben remitirse al Banco de España para la comprobación del cumplimiento de tales requisitos».

La Directiva Europea 2005/29/CE, relativa a Prácticas comerciales desleales, y cuya adaptación a nuestra legislación se está debatiendo en el Congreso de los Diputados estos días, considera engañosa «toda práctica comercial que contenga información falsa y por tal motivo carezca de veracidad o información que, en la forma que sea, incluida su presentación general, induzca o pueda inducir a error al consumidor medio, aun cuando la información sea correcta en cuanto a los hechos, sobre uno o más de los siguientes elementos, y que en cualquiera de estos dos casos le haga o pueda hacerle tomar una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado».

Según esta Directiva, «se considerará también que hay omisión engañosa cuando un comerciante oculte la información sustancial contemplada en el apartado 1, teniendo en cuenta las cuestiones contempladas en dicho apartado, o la ofrezca de manera poco clara, ininteligible, ambigua o en un momento que no sea el adecuado (...) siempre que en cualquiera de estos casos haga o pueda hacer que el consumidor medio tome una decisión sobre una transacción que de otro modo no hubiera tomado».

El informe publicado por la Comisión Europea pone de manifiesto una importante falta de claridad en la información sobre tarifas bancarias que la práctica totalidad del sector ofrece a los consumidores, algo que, según el texto de la Directiva Europea 2005/29/CE podría entenderse como prácticas comerciales engañosas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las siguientes medidas, con el objeto de mejorar la transparencia de la información que las entidades bancarias ofrecen a los usuarios acerca de sus comisiones y demás tarifas bancarias:

— Solicitar al Banco de España la elaboración, en el plazo de tres meses tras la aprobación de esta Propo-

sición no de Ley, de un informe que analice la transparencia en la información que las entidades bancarias ofrecen a los consumidores acerca de sus tarifas.

— Presentar ante esta Cámara las conclusiones de dicho estudio, así como un plan de acción para incrementar la transparencia de esos productos financieros en las entidades bancarias».

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**María Dolors Nadal i Aymenrich**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001364

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la celebración de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional a favor del Año Xacobeo 2010, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

Exposición de motivos

En 2010 se conmemora el segundo Año Santo del siglo XXI. Los dos últimos fueron en 1999 y 2004, y contaron por parte del Gobierno de España con la ayuda económica de la celebración de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional que dedicaba los beneficios al Xacobeo, así como la declaración de acontecimiento de excepcional interés público a los efectos de beneficios fiscales para los contribuyentes que colaborasen con la promoción del Año Santo Xacobeo.

En esta ocasión el Gobierno socialista no contempla la organización del sorteo especial del Xacobeo, pues lo único que hizo, a instancias del Consejo Jacobeo, fue aprobar los beneficios fiscales a través de la Disposición Adicional quincuagésima primera de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2009, siendo la duración de dicho programa desde el 1 de enero de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2010.

Los ciudadanos gallegos ven al Xacobeo 2010 como una oportunidad única, habida cuenta que hasta 2021 no se volverá a celebrar, para potenciar el turismo y las visitas a Galicia, se espera incrementar en medio punto el PIB gracias al Xacobeo y por ende, sobrellevar mejor la crisis. Su impacto en la economía se calcula en 200 millones de euros y el número aproximado de visitantes que podría recibir Galicia en 2010 oscilará entre los nueve y diez millones.

Esta pasividad del Gobierno de la Nación y discriminación con Galicia, contrasta con el trabajo que la Xunta, Diputaciones y Ayuntamientos de Galicia, van a realizar en coordinación con otras Comunidades Autónomas para organizar un Año Santo Xacobeo con un proyecto promocional y cultural potenciador y revitalizador de las rutas y de su importancia natural, paisajística y económica. Al mismo tiempo se está realizando una intensa labor en la difusión exterior del Camino de Santiago, con la puesta en valor de su patrimonio, realizando un esfuerzo en el mantenimiento, señalización y mejora de los trazados, así como de la red de albergues. Para esta próxima edición el Gobierno gallego ha reservado una partida de 42 millones de euros para la promoción del Xacobeo, en los presupuestos de 2010.

Finalmente, siendo conscientes de la relevancia de este acontecimiento para el conjunto de Galicia y de aquellas CCAA por las que transcurren los Caminos de Santiago, el Congreso de los Diputados a instancias del Grupo Popular, a través de una enmienda ha logrado que el 1% cultural del año 2010 se destine a la conservación y mantenimiento de los Caminos de Santiago, por lo que ahora se hace necesario la celebración de un sorteo extraordinario de lotería, para ayudar a la organización y promoción del Xacobeo 2010. Así como la realización de un sorteo de los que anualmente celebra con periodicidad semanal, la Entidad Pública Loterías y Apuestas del Estado en cada una de las cuatro provincias gallegas a lo largo del año, dándole así una mayor proyección nacional a Galicia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la articulación de los mecanismos oportunos a fin de propiciar la celebración, durante el 2010, de un sorteo extraordinario de la Lotería Nacional que venga a destinar los beneficios alcanzados a la organización del Año Xacobeo-2010, en colaboración con la Xunta de Galicia.

Así como a la realización de un sorteo de Lotería en cada una de las provincias de Galicia, durante el año 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2009.—**Ana Pastor Julián**, **Arsenio Fernández de Mesa**, **Ana Vázquez Blanco**, **Celso Delgado Arce**, **Antonio Erias Rey**, **Belén do Campo Piñeiro**, **Gerardo Conde Roa**, **Joaquín García Díez**, **Olga Iglesias Fontal**, **María Ramallo Vázquez** y **Jesús Pérez Arca**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Fomento

161/001350

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la previsión de soterramiento para la integración urbana del ferrocarril en la ciudad de Ourense, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

El 24 de enero de 2008, el Ministerio de Fomento presentó al Ayuntamiento de Ourense y a la Xunta de Galicia una nueva alternativa para el acceso de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Galicia a la estación Ourense-Empalme, que será la nueva estación de alta velocidad desde la que se repartirá el tráfico de alta velocidad para Vigo, Santiago y Lugo.

Con un notable retraso, el BOE del 26 de septiembre de 2009 publicaba el anuncio de la Dirección General de Infraestructuras Ferroviarias por el que se sometía a información pública el estudio informativo «Integración Urbana y Acondicionamiento de la Red Ferroviaria de Ourense».

Del examen del citado estudio informativo, se deduce que la solución para la llegada de la alta velocidad a Ourense no presenta en sus últimos 4 kilómetros las características adecuadas para dar respuesta a las necesidades de la tercera capital gallega, entre otras, por las siguientes razones:

1. El paso por Seixalvo se produce en superficie, compatibilizando la traza actual con la proyectada, pero a diferente nivel, causando un impacto visual y acústico de considerables proporciones, al tiempo que mantiene la fractura urbanística existente.

2. El trazado propuesto por el Ministerio de Fomento, desde la salida del túnel de Monte Alegre de la margen izquierda del Río Miño, a la altura del mirador de Velle, afecta paisajística y urbanísticamente al barrio de A Lonia de una forma relevante.

3. El viaducto proyectado, de 400 metros de longitud, para cruzar el Río Miño, unos 140 metros aguas abajo de la presa de Velle, impacta visual, paisajísticamente y sobrevuela la zona lúdica-deportiva más importante de la ciudad, que se sitúa precisamente aguas abajo del Río Miño, en su margen derecha, después de la Central de Velle y que se conoce como zona polideportiva de Oira. Este viaducto además impediría el crecimiento lúdico del entorno del Castro de Oira, y por lo que se deduce de sus cotas de implantación, impediría el soterramiento de las vías para propiciar una estación soterrada como demanda la sociedad ourensana.

4. La llegada en la margen derecha del río Miño, muy próxima a zonas residenciales del barrio del Veintuno, actuales y previstas, amenaza con ahogar la expansión natural de dichas zonas residenciales y afectar a múltiples viales y caminos para la accesibilidad de la zona.

5. La curva proyectada entre el desembarque del viaducto y la alineación de la vía procedente de Monforte obliga a un diseño con radio muy cerrado que limitará la velocidad más allá de lo necesario.

Hay que destacar que en el trámite de información al público, además de muchos particulares, se han posicionado las principales organizaciones empresariales de la ciudad: la Confederación Empresarial, la Cámara Oficial de Comercio e Industria, Colegios profesionales, asociaciones de vecinos, también las principales organizaciones políticas, entre ellas la más votada, el Partido Popular. Y por supuesto la Diputación Provincial y el Concello de Ourense.

La mayoría de estas instituciones, asociaciones y organizaciones políticas coinciden en todo o en parte en alguna de sus alegaciones, entre otras las que siguen:

— Que es mejor un trazado alternativo del cruce del Río Miño aguas arriba de la presa de Velle, en las proximidades del viaducto de la CN 120/525, que permita conectar en curva con la línea que viene de Monforte de Lemos y por cota posibilitar el soterramiento del trazado de entrada del TAV desde esa nueva intersección hasta el enlace con la Estación Ourense-Empalme.

— Que este trazado propicie la conexión con la línea procedente de Santiago-Vigo, también soterrada, para suprimir en ambos casos la fractura urbanística actual que se produce sobre el barrio de A Ponte.

— Que en cuanto al paso por Seixalvo, debería estudiarse la posibilidad de nueva traza o soterramiento de la existente para superar la fractura urbanística existente, haciendo la integración lo más potente posible.

— Que por lo que se refiere a las características topológicas de la Estación de Ourense-Empalme se debe contemplar el soterramiento de la playa de vías de la Estación, para ofrecer conexión y permeabilidad entre las dos zonas, norte y sur, del barrio de A Ponte, que la actual estación dividió a partir de los años cincuenta. Soterramiento de todo el espacio ferroviario que comprende la actual estación de Ourense-Empalme, inclusive toda la zona de talleres actuales, con el objeto de liberar suelo para adecuarlo a las necesidades futuras de Ourense en cuanto a residencial, terciario, dotacional, zonas verdes-deportivas e infraestructuras viarias.

— Que se pueda utilizar la traza actual del ferrocarril, en ancho ibérico, hasta el polígono de San Ciprián de Viñas para su utilización como tren ligero para transporte de viajeros o cualquier otra utilidad fundamentada en un estudio de necesidades.

— Que los talleres de RENFE Integria, permanezcan en el entorno de Ourense, posibilitando que estos

sean referencia en Galicia para el mantenimiento operativo del sistema ferroviario de toda la Comunidad Autónoma y posibilite, con ello, el mantenimiento de los puestos de trabajo actuales.

En definitiva lo que pretenden estas alegaciones es aprovechar de una manera efectiva la gran oportunidad que se abre a la ciudad de Ourense de transformar su trama urbana como consecuencia de la llegada del AVE. Oportunidad que desde luego no puede perderse por falta de la necesaria inversión pública ni de gestión del proyecto ni de una adecuada planificación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tener en cuenta las alegaciones al estudio informativo de la integración ferroviaria de Ourense de manera que:

1. Se realice una modificación del diseño proyectado en el Estudio Informativo “Integración Urbana y Acondicionamiento de la Red Ferroviaria de Ourense” en los últimos 4 kilómetros de modo que el nuevo viaducto sobre el Río Miño, se ubique más al norte del actualmente proyectado y con unas condiciones técnicas que no impidan el soterramiento de las vías necesarias para el tráfico en la Estación Ourense-Empalme.

2. Se defina una rasante en el último tramo de la vía contemplada que permita su eventual acceso a la cota de vías que resulte necesaria para posibilitar el soterramiento de la playa de vías de la Estación Ourense-Empalme superando así de una manera efectiva la actual fractura del Barrio de A Ponte.

3. En consonancia con los planteamientos anteriores se proceda a revisar el proyecto de construcción de la plataforma del Corredor Norte-Noroeste de Alta Velocidad. Eje Ourense-Santiago, tramo de acceso a la estación de Ourense para que las rasantes de entrada permitan su soterramiento si así se decidiera.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de noviembre de 2009.—**Celso Delgado Arce**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001357

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente

Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, en relación con el parking de la estación del AVE en Segovia, para su debate en la Comisión de Fomento.

Exposición de motivos

La situación del aparcamiento de la Estación del AVE en Segovia es cada día que pasa más inoperante, y lo que es peor, más peligrosa para los numerosos usuarios del tren que diariamente se ven obligados a dejar sus coches en las márgenes de la vía de acceso, dado que las actuales plazas se cubren rápidamente desde primeras horas de la mañana.

En efecto, el diseño y ejecución del actual aparcamiento se concibió escaso desde su inicio, posteriormente ADIF a la vista de la saturación existente proyectó una ampliación de 150 plazas adicionales y procedió a su construcción, haciendo saber a los segovianos que iniciaría el cobro del uso del parking, como así ratificó también recientemente la Subdelegada del Gobierno.

El pasado 14 de octubre de 2009, a las 16:00 horas, ADIF colgó en sus marcadores de anuncios de la Estación las tarifas que empezarían a cobrarse a los usuarios.

Por razones que desconocemos, pocas horas después ADIF suprimió tal aviso de tarifas.

Sin embargo, a día de hoy las 150 plazas adicionales siguen cerradas a los usuarios, y el malestar de los mismos aumenta día a día al comprobar que mientras eso ocurre deben seguir aparcando sus vehículos en los arcones de la vía de acceso, con el peligro que ello supone para la seguridad del tráfico y de los peatones que se ven obligados a recorrer a veces una larga distancia desde su vehículo hasta la estación.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

1. Ponga en servicio, a la mayor urgencia y con carácter gratuito, las 150 plazas de aparcamiento recientemente construidas, dado que la normativa obliga a ADIF a facilitar parking gratuito cuando la estación está a más de 4 Km de la capital.

2. Se redacte un nuevo proyecto de ampliación de otras 200 nuevas plazas de parking.

3. Se redacte un nuevo proyecto de adecuación del entorno de la estación del AVE en Segovia que contemple:

— Vía de acceso duplicada desde la SG-20, dándole carácter de vía urbana.

— Construcción de aceras e instalación de alumbrado adecuado en dicha vía de acceso.

— Ajardinamiento y amueblamiento urbano de dicha vía de acceso y de la zona del entorno de la estación.

— Delimitación y separación adecuada de la zona de aparcamiento para una mayor seguridad de los peatones y usuarios del parking.

Todo ello al objeto de contribuir a una mayor seguridad y calidad del servicio de los usuarios de la estación y de acuerdo a lo que ya pueden disfrutar otras estaciones de nueva construcción de AVE en España.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de noviembre de 2009.—**Jesús Merino Delgado**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Educación y Deporte

161/001360

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en Congreso, al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la adopción de medidas para el impulso de los trabajos de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) en la ordenación de las enseñanzas universitarias, para su debate en la Comisión de Educación, Política Social y Deporte.

Exposición de motivos

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias, reconoce a las universidades autonomía para planificar sus enseñanzas, en un procedimiento de verificación que requiere la evaluación por parte de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) para implantar cualquier enseñanza de carácter oficial, procedimiento que debe llevarse a cabo en un periodo de seis meses.

Conforme al citado Real Decreto de nueva ordenación de las enseñanzas universitarias, debería completarse en el curso 2009-2010 de tal forma que «En el curso académico 2010-2011 no podrán ofertarse plazas de nuevo ingreso en primer curso para las actuales titulaciones de Licenciado, Diplomado, Arquitecto, Ingeniero, Arquitecto Técnico e Ingeniero Técnico».

Desde octubre de 2007, ANECA elabora los protocolos que establecen los criterios de evaluación para

llevar a cabo las funciones que le ha encomendado la Ley de Universidades, viéndose obligada a improvisar medidas en un proceso de prueba-error, mediante la denominada meta-evaluación del programa para su mejora, lo que a su vez ha originado una demora en la tarea encomendada, junto al desconcierto de universidades y docentes.

La ANEGA ha tenido, por tanto, que introducir diferentes medidas correctoras, como ha sido el desdoblamiento de la Comisión de evaluación de ciencias jurídicas y sociales, y de Arquitectura e Ingeniería responsable de las evaluaciones de grado; la creación de seis Comisiones especializadas para la evaluación de másteres, el aumento del número de expertos que forman parte de las comisiones de grado, el refuerzo de la capacidad técnica de ANECA con la selección de profesores y expertos para actuar como secretarios de las Comisiones de másteres; la mejora de la herramienta informática para aumentar su funcionalidad y hacer más flexible el proceso de presentación de propuestas a las universidades; la publicación de los referentes utilizados en la evaluación para la verificación de grados; la mejora de la forma expositiva de redacción de los informes y la fase de interacción con la universidad; la publicación de los informes con valoración favorable; o establecer convenios de colaboración con las agencias autonómicas que demostraran cumplir con los estándares internacionales, etc.

A pesar de todo ello, el reto que debe acometer ahora la ANECA se recoge en su informe de mayo de 2009, que recoge unas previsiones aproximadas de una oferta de un número total de títulos del orden de 7.000 entre grados, master y doctores.

El informe asevera asimismo (punto 57) de manera bastante inquietante que queda, por tanto, pendiente la presentación al proceso de verificación de una parte importante de la oferta total del sistema universitario español.

Todo esto ha sido denunciado por el Grupo Parlamentario Popular en diferentes ocasiones, en más de 50 preguntas y en varias comparecencias de responsables ministeriales, sin resultado de mejoría apreciable por la comunidad universitaria de este país, auténtica receptora de las acciones emprendidas por la citada ANECA.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular propone para su debate la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que, cumpliendo con el calendario previsto, puedan realizarse los procesos de verificación e implantación de los títulos con el rigor y la calidad necesarios, reforzando los instrumentos y procedimientos de las agencias responsables para mejorar la agilidad y eficacia de los mismos

y eliminar el exceso de burocracia, de acuerdo con la moción aprobada por el Congreso de los Diputados el 24 de marzo de 2009.

2. La definición consensuada del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior y de los requisitos de verificación de las enseñanzas que conducen a actividades profesionales reguladas.

3. La conversión de la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en Agencia Estatal.

4. Llevar a cabo la reestructuración necesaria de la ANECA para una mejor y más rigurosa actuación, tanto en las acreditaciones de los profesores como en la de los diversos grados, master y títulos de doctorados elaborados y presentados por las universidades españolas.

5. Velar para la consideración únicamente de la ANECA como instrumento de actuación para la verificación de las acreditaciones de los profesores y de los títulos sin usurpación de competencias estrictamente ministeriales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de octubre de 2009.—**Adolfo Luis González Rodríguez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Trabajo e Inmigración

161/001353

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley para mejorar la protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

El contrato de trabajo fijo-discontinuo es una herramienta contractual que se adapta a una parte importante de la realidad productiva de nuestro país y que debería proporcionar cierta estabilidad en las actividades económicas de carácter estacional. El grueso de los trabajadores fijos-discontinuos se concentra en actividades agroalimentarias y del sector servicios relacionadas con el turismo.

En determinadas Comunidades Autónomas, por su especialidad productiva, el trabajo fijo-discontinuo se ha convertido en un elemento estructural de sus mercados laborales. Así, por ejemplo, en las Islas Baleares el número de trabajadores fijos-discontinuos se aproxima al 14% del total de la población asalariada.

La crisis económica está fracturando la dinámica de combinar tiempo de trabajo con prestaciones por desempleo; dinámica que permitía que esta modalidad contractual fuese una solución a la temporalidad y precariedad en el empleo. La fractura se produce porque cada vez es mayor el número de trabajadores fijos-discontinuos que no alcanza a trabajar 180 días en la temporada y, por tanto, no accede a las prestaciones por desempleo contributivas y asistenciales.

Por otra parte, la política en materia de turismo del Gobierno, consistente en impulsar la reconversión de zonas turísticas maduras, puede provocar, mientras se realizan y maduran las inversiones de reconversión, que determinadas actividades reduzcan el tiempo anual de actividad económica. Por ello es aconsejable flexibilizar la normativa de acceso a las prestaciones por desempleo para el colectivo de trabajadores fijos-discontinuos que, por su dimensión en el conjunto del Estado, generaría un coste económico perfectamente asumible.

Por este motivo, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas oportunas para:

— Aplicar el coeficiente multiplicador de 1,5 al número de días teóricos de cotización para causar derecho a las prestaciones por desempleo en el caso de trabajadores fijos discontinuos, obteniendo así el número de días que se considerarán acreditados para la determinación de los períodos mínimos de cotización.

— Establecer que el cálculo anterior para el acceso a las prestaciones por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos tendrá efectos desde el uno de marzo de 2009.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—**Joan Herrera Torres**, Diputado.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001348

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad

de restituir el Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima en Galicia, para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

Una de las escasas iniciativas que se adoptaron en cuestión de prevención de accidentes marítimos tras la catástrofe del «Prestige», fue la creación en A Coruña de un grupo de expertos en la lucha anti-contaminación que formaban parte del Cepreco (Centro para la Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima y del Litoral). El Cepreco se creó en el Consejo de Ministros del 12 de noviembre de 2004, con rango de dirección general y dependencia jerárquica de la Vicepresidencia primera, ubicándose su sede en la torre de control marítimo de A Coruña.

El desmantelamiento de este centro comenzó con la reorganización ministerial realizada por el Gobierno el pasado mes de abril de 2008.

Esta reorganización supuso la supresión del Cepreco y el desmantelamiento progresivo del grupo de técnicos expertos que desde A Coruña se encargaban de asesorar a las Administraciones en casos de accidentes marítimos con consecuencias contaminantes, hasta que a finales del mes de octubre los dos últimos técnicos abandonaron sus puestos en A Coruña para incorporarse en otros puestos de la Administración, consumándose el desmantelamiento total del grupo.

Este grupo estaba compuesto de dos jefes de división, uno destinado a estudios y prevención, y el otro a la coordinación con las distintas Administraciones, además de ingenieros navales y biólogos. Todos ellos se han trasladado a Madrid a otros puestos del Ministerio de Medio Ambiente o de Fomento.

Este grupo de expertos, de amplia experiencia y bagaje profesional, desarrollaron importantes labores de asesoramiento en diversos siniestros marítimos, como el del «Ostedijk», en Galicia, el del «Sierra Nava» en el Estrecho y en el «Don Pedro» en las Islas Baleares. Asimismo, elaboraron guías técnicas para la lucha contra la contaminación que se están utilizando por parte del personal de tierra en los últimos episodios de vertidos contaminantes registrados en la costa española.

La supresión de este importante cuerpo de expertos ha causado alarma en Galicia. Curiosamente coincide con el séptimo aniversario de la catástrofe del «Prestige», sin que, transcurrido ese tiempo, la costa gallega esté convenientemente protegida ante este tipo de amenazas.

La decisión del Gobierno es aún más incomprensible si se tiene en cuenta que estos expertos estaban elaborando nuevos planes de contingencia para luchar contra vertidos de las dimensiones del provocado por el siniestro del «Prestige». Dichos protocolos de actuación son necesarios debido al vacío existente en este terreno y a las claras deficiencias que demostró el Plan Nacional de Contingencias creado en el año 2001.

La explicación dada por el Ministerio de Medio Ambiente es que se estimó conveniente centralizar las plazas de funcionarios que venían desempeñando su función en A Coruña, procediendo a su traslado paulatino a Madrid, por el hecho de que en los últimos años los diferentes episodios relacionados con la contaminación marítima se han producido principalmente en zonas de la geografía española diferentes a Galicia, con especial incidencia en la zona del Estrecho y del Mediterráneo.

La explicación dada por el gobierno ignora el peligro potencial del corredor marítimo de Fisterra, uno de los corredores marítimos con mayor volumen de tráfico del mundo, por el que dicurren anualmente más de 40.000 buques, 12.000 con mercancías peligrosas. Además, el Gobierno incumple el compromiso, asumido por el propio Presidente, de descentralizar organismos dependientes del Gobierno central, recentralizando en Madrid un organismo que había establecido su sede en Galicia.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Crear un organismo específico de Prevención y Lucha contra la Contaminación Marítima a semejanza del antiguo Cepreco, e instalar su sede en A Coruña, sede hasta ahora del anterior Cepreco.

— Equipar a dicho organismo del personal de expertos y técnicos necesario, así como de los medios precisos para llevar a cabo su importante labor.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de noviembre de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Uxue Barkos Berruezo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001366

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los daños causados por las lluvias de noviembre de 2009 en Canarias, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

En la tarde del pasado 16 de noviembre de 2009 se iniciaba una tormenta en la zona norte de Tenerife. En apenas dos horas de intensa lluvia se originaban serios problemas en el sistema de alcantarillado y en numero-

sas vías públicas, especialmente, en las localidades que forman el Valle (municipios de Los Realejos, La Orotava y Puerto de la Cruz), y de Icod de Los Vinos, La Guancha y San Juan de la Rambla.

Según fuentes de la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), en Puerto de la Cruz se registraron un total de 19,6 litros por metro cuadrado en las dos horas del fenómeno tormentoso.

En algunas de estas localidades, la actuación de los bomberos y servicios de emergencias tuvieron que multiplicarse para asumir las demandas, especialmente en numerosas viviendas que sufrieron desperfectos por la acción de las correntías de agua.

La tormenta fue tan intensa que provocó desprendimientos y el desbordamiento de los barrancos, agudizada por la escarpada orografía que hizo bajar el agua con más fuerza. Numerosas viviendas, huertas, cuartos de aperos y muros de contención fueron afectados y varios solares quedaron inundados. El caudal desbordado de los barrancos arrastró vehículos y ocasionó daños en las playas, especialmente en las de Martiánez y Jardín. Además, las fuertes lluvias provocaron el corte de tres carreteras (TF-5, TF-324 y TF-26).

Varias familias de la zona permanecieron la noche fuera de sus casas, que quedaron anegadas. En algunas zonas se quedaron sin agua potable o se prohibió al consumo el agua de abastecimiento público debido a que las lluvias habían afectado a la calidad del agua almacenada en los depósitos. Además, varios centros educativos no pudieron impartir sus clases al día siguiente.

Las previsiones del Centro Meteorológico fallaron y sobrepasaron los 60 litros anunciados inicialmente, aproximándose las precipitaciones a los 180 litros en 12 horas en la zona de Los Realejos, con picos de gran intensidad.

Se podría catalogar la riada, consecuencia de la tormenta, como la peor sufrida en el Norte de Tenerife en los últimos 41 años, siendo necesario restablecer la normalidad con urgencia.

En la madrugada del día siguiente, otra tromba de agua cayó con bastante intensidad en Gran Canaria, produciéndose inundaciones en viviendas, garajes y locales comerciales. El alcantarillado y el sistema de colectores de aguas residuales rebosaron en Las Palmas de Gran Canaria, provocándose inundaciones en diferentes puntos de la ciudad.

Por ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«1. El Congreso de los Diputados entiende necesario que, aprovechando la tramitación legislativa del Real Decreto-ley 12/2009, de 13 de agosto, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los daños producidos por los incendios forestales y otras catástrofes

naturales ocurridas en varias Comunidades Autónomas, se incorpore durante dicho trámite al mismo:

a) Ampliar el plazo de tiempo recogido en el ámbito de aplicación del Real Decreto-ley 12/2009.

b) Incluir aquellos términos municipales o núcleos de población afectados por las tormentas en la región de Canarias.

2. Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Proceder a la limpieza, restauración y regeneración de las playas afectadas por las tormentas y las escoyentías, tanto en el área terrestre como sumergidas.

— Proceder, en colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife y los municipios afectados, a la limpieza y adecuación de los barrancos y otros cauces de agua.

— Mejorar la predicción sobre las tormentas en la Islas Canarias, restableciendo, de forma inmediata, la puesta en funcionamiento del radar del Centro Meteorológico de Tenerife.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de noviembre de 2009.—**Manuel Domínguez González**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Vivienda

161/001351

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la incorporación al Plan de Vivienda 2009-2012 de un nuevo Programa, denominado «Hipoteca Familia», para su debate en la Comisión de Vivienda.

Exposición de motivos

El pasado 24 de marzo, la Comisión de Vivienda aprobó una Proposición no de Ley por la que se instaba al Gobierno para incluir a las familias numerosas en el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012.

El texto aprobado abrió la posibilidad de que las familias numerosas pudieran adquirir viviendas protegidas de más de 90 m² de superficie útil y, además, también pudieran vender su vivienda protegida antes de haber residido en ella los preceptivos diez años cuando, por incremento del número de miembros, necesiten acceder a una vivienda de mayor superficie.

Pero estas medidas no son las únicas que precisan las familias numerosas en relación al acceso a la vivienda.

Uno de los problemas que afectan a todos los ciudadanos en general, pero muy particularmente a las familias numerosas, es la dificultad de producir el ahorro necesario para hacer frente al importe de la entrada en la compra de una vivienda. Este importe alcanza al 20% del precio de la vivienda, estando cubierto el 80% restante por el correspondiente préstamo con garantía hipotecaria.

Es habitual que familias que por sus ingresos podrían hacer frente a cuotas de amortización de un préstamo hipotecario por el 100% del precio de la vivienda, no puedan plantearse la compra pues la buena práctica bancaria impide que la vivienda garantice más del 80% del precio.

Por lo tanto, el único impedimento para la concesión de un préstamo por la totalidad del precio de la vivienda es la escasez de la garantía. Ello, sin duda, podría solventarse si se aportara a la entidad financiera un aval complementario de la Administración Pública, que estaría vigente hasta que la cantidad devuelta del préstamo hipotecario alcanzara el importe avalado.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso de los Diputados presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a incorporar al Plan de Vivienda 2009-2012 un nuevo Programa, denominado “Hipoteca Familia”; que permita a las familias numerosas acceder a préstamos hipotecarios a interés preferencial y por el 100% del precio de la vivienda, libre o protegida, con aval complementario de la Administración.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de octubre de 2009.—**Pablo Matos Mascareño**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Ciencia e Innovación

161/001365

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la construcción de un E-ELT en la isla de La Palma, para su debate en Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

En 2010 la Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral (ESO) deberá decidir el emplazamiento y aprobar la construcción del Europea, Extremely Large Telescope (E-ELT), el que será el mayor telescopio óptico y de infrarrojo cercano del mundo cuando comience a operar en 2018. Este es, sin ninguna duda, el proyecto científico más importante al que puede acceder España en el corto y medio plazo, con una inversión estimada de más de mil millones de euros y un valor científico incalculable.

En el año 2000 se decidió la construcción del Gran Telescopio Canarias (GTC), recientemente inaugurado en el Observatorio del Roque de los Muchachos. La construcción de un instrumento científico de la complejidad del GTC ha sido un ejemplo de cómo un proyecto científico puede servir para movilizar a las empresas españolas e impulsarlas hacia las fronteras más avanzadas en algunos campos tecnológicos. De hecho, más de un 70% del GTC ha sido construido por empresas españolas, las cuales, gracias a la experiencia adquirida en ello, han aumentado considerablemente su competitividad y visibilidad internacional. El esfuerzo científico y financiero realizado para la puesta en marcha de una gran instalación científica como el GTC tiene sentido si, además de su función principal al servicio de la investigación básica, se aprovecha, también, para estimular el desarrollo tecnológico de la industria nacional y para potenciar la presencia española en otros grandes proyectos. Por eso resulta ahora imprescindible dar continuidad al esfuerzo realizado durante la pasada década.

Las dos principales candidaturas que compiten por el E-ELT poseen características científicas muy similares y, por eso, serán otros aspectos (económicos, políticos y diplomáticos) los que resultarán decisivos. La posibilidad de que esta instalación se construya en La Palma es una posibilidad cierta. Es por ello por lo que resulta indispensable en este preciso momento un mayor compromiso e impulso del Gobierno español, adoptando una serie de acciones dirigidas a conseguir que el E-ELT finalmente se ubique en el Observatorio del Roque de los Muchachos, la única candidatura situada en territorio europeo. Lograrlo traería consigo ingentes beneficios científicos y económicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados manifiesta su pleno apoyo a la construcción del E-ELT en el Observatorio del Roque de los Muchachos, en la isla de La Palma, e insta al Gobierno a desarrollar cuantas acciones sean precisas para obtener una decisión favorable por parte de la Organización Europea para la Investigación Astro-

nómica en el Hemisferio Austral (ESO); y, en particular, a elaborar un programa público de actuaciones que contenga, al menos, la expresión de los siguientes aspectos:

1. El firme compromiso con la candidatura del Presidente del Gobierno, de vital trascendencia en los actuales momentos en los que España asumirá la Presidencia del Consejo Europeo.

2. El pleno respaldo financiero al proyecto por parte del Ministerio de Economía y Hacienda.

3. La acción conjunta y decidida de los Ministerios de Ciencia e Innovación, de Industria, Turismo y Comercio, y de Asuntos Exteriores, en la defensa ante los responsables europeos de la candidatura de La Palma.

4. El impulso de la plena movilización de la comunidad científica española en defensa del Proyecto.

5. La colaboración en esta tarea de las Cortes Generales, Diputados, Senadores, Eurodiputados y dirigentes políticos que, en virtud de sus responsabilidades, puedan contribuir a alcanzar el éxito del proyecto».

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2009.—**Gabriel Elorriaga Pisarik**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001367

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Cooperación Científica al Desarrollo para su debate en la Comisión de Ciencia e Innovación.

Exposición de motivos

Uno de los objetivos principales del Gobierno es situar a España entre los diez países más avanzados del mundo en educación universitaria, investigación, desarrollo e innovación en 2015.

Para ello nuestro país debe liderar una nueva etapa hacia una Europa más unida, a través de la construcción del Espacio Europeo de Investigación, con el objetivo de incrementar el impacto internacional de nuestras actividades de I+D dentro del futuro mercado común de la ciencia, que permitirá e incentivará la libre circulación del talento y de los recursos destinados a la I+D.

De la misma manera, la próxima Presidencia Española de la Unión Europea debe impulsar una Europa del Conocimiento más comprometida, tanto a nivel nacional como internacional, con los más desfavorecidos; un nuevo sistema científico al servicio de la igualdad entre pueblos y personas, y del desarrollo sostenible, que permita transferir la tecnología a las regiones más necesitadas del mundo.

Afrontar estos retos requiere, también, un cambio cultural basado en la combinación de las mejores fortalezas y resultados de nuestro sistema de ciencia y tecnología, con los desafíos de aquellos países que son objetivo prioritario de la cooperación española.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Impulsar un nuevo marco de relación entre la cooperación científica, la transferencia tecnológica y el desarrollo “cooperación científica para el desarrollo” que contemple políticas que permitan la creación y transmisión de conocimientos en las zonas más desfavorecidas del planeta, aprovechando las iniciativas científicas y académicas y la formación de sus investigadores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de noviembre de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Igualdad

161/001362

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la conmemoración de la derogación de la Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de las mujeres a la universidad, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

Una de las muestras más graves de la discriminación entre mujeres y hombres ha sido durante muchos años la imposibilidad o dificultad que se ponía a aquellas para acceder a la educación y, en particular, a la universitaria.

Aunque en las últimas décadas se ha recorrido un gran trecho del camino por la igualdad entre los dos

sexos en el acceso a la Universidad, no debemos olvidar que la incorporación de la mujer a la universidad se produce en España en el último tercio del siglo XIX. Hasta ese momento, el acceso a la formación universitaria está reservado al hombre en exclusiva, pues se parte de la idea de que la función que le corresponde a la mujer es la atención de la familia y el cuidado del hogar. Partimos de una realidad social y política en la que se concede a la mujer un estrecho marco de actuación, que se circunscribe al ámbito familiar y doméstico.

En un breve repaso histórico por la situación de las mujeres en la educación, en España hasta el siglo XVI estuvo prohibido el acceso de las mujeres al sistema educativo. En el siglo XVII algunas mujeres como María de Zayas empiezan a reivindicar el derecho de las niñas a escribir y a ser instruidas. La política educativa del siglo XIX legitima la obligatoriedad de la asistencia de las niñas a la escuela, pero mantiene la diferenciación tradicional: La educación de la mujer es privada y no pública.

En 1872 se matricula por primera vez una mujer en una Facultad española, en concreto, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona. Se trata de María Elena Maseras, una joven catalana que había tenido que solicitar un permiso especial para realizar los estudios de segunda enseñanza y posteriormente los universitarios. A partir de 1873, distintas universidades españolas empiezan a conocer la presencia de alumnas entre sus estudiantes. No obstante, los trámites que habían tenido que seguir estas alumnas distaban mucho de los que eran exigidos a sus compañeros. Por ejemplo, las alumnas no debían asistir a clase, pues, según la costumbre, de ningún modo podría admitirse su presencia en la misma aula con los hombres.

Entre 1872 y 1882 fueron 9 las mujeres que se matricularon en la Universidad y ni la Universidad de Barcelona, ni la de Valencia, ni la de Valladolid habían encontrado inconveniente a la hora de matricularlas; sólo fue al llegar a Madrid cuando los legisladores se asustaron ante lo que podía empezar a no ser una excepción por lo que se fueron dictando diferentes órdenes para intentar que la mujer no pudiera acceder a la Universidad. Fue el 11 de junio de 1888 cuando se aprobó la Real Orden que disponía que: «las mujeres fueran admitidas a los estudios dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes como alumnas de enseñanza privada, y que cuando alguna solicitara matrícula oficial —o sea pública— se consultara a la Superioridad para que ésta resolviera según el caso y las circunstancias de la interesada» y su circunstancia era ser mujer.

Fue ya en el siglo XX, cuando se derogó la citada Real Orden de 11 de junio de 1888 que obstaculizaba la incorporación de la mujer a la Universidad, con otra Real Orden de 8 de marzo de 1910 que decía: «Considerando que estas consultas, si no implican limitación de derecho, por lo menos producen dificultades y retrasos de tramitación, cuando el sentido general de la

legislación de Instrucción Pública es no hacer distinción por razón de sexos, autorizando por igual la matrícula de alumnos y alumnas».

Evidentemente, desde los primeros años en que se produce la presencia de la mujer en la universidad hasta nuestros días, se han producido profundos cambios en la sociedad, si bien, hay que señalar que no en todos los ámbitos universitarios se ha alcanzado la plena equiparación de la mujer. En concreto, en España, una vez terminada la Guerra Civil se produce la reincorporación de algunas mujeres a los estudios universitarios. Durante los años de la dictadura, el total de los estudiantes universitarios se multiplica por cuatro, y el número de mujeres se multiplica por diez. Hay que tener en cuenta, sin embargo, que al ser el número de partida mucho menor que el de los hombres, las alumnas universitarias siguen representando una minoría: de ser el 12,6% del alumnado en 1940, pasan a representar el 31% en 1970.

Hay que reconocer que para llegar a la situación actual, ha supuesto la lucha de muchas mujeres que durante siglos han pensado, han batallado y trabajado intensamente por una sociedad que reconociera derechos y oportunidades para las mujeres y ese esfuerzo es el que ha conseguido que actualmente la matrícula femenina esté en un 54% y supere a la masculina.

El 8 de marzo de 2010 se conmemora el centenario de la aprobación de la Real Orden que eliminaba las barreras que obstaculizaban el acceso de las mujeres a la Universidad Pública en igualdad de condiciones. Pese a ello, como hemos visto en este breve relato grandes dificultades de las que algunas todavía se mantienen hace que no esté de más que en esta señalada fecha los Ministerios de Educación e Igualdad, impulsen una programación conmemorativa especial junto con el Parlamento, las Universidades, RTVE, etc., que muestre y desarrolle los avances por la igualdad de derechos en la educación.

Entre las actividades a desarrollar cabe proponer un documental que muestre el contexto histórico y la evolución en el derecho a la educación de la mujer, una exposición conmemorativa, cursos, seminarios, declaraciones institucionales, etc.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través de los Ministerios de Educación e Igualdad junto con el Parlamento, las Universidades, RTVE, y la colaboración de otras administraciones públicas o privadas, a desarrollar una amplia programación institucional que muestre y desarrolle los avances por la igualdad de derechos en la educación con motivo de la

conmemoración del Centenario de la Real Orden que eliminaba los obstáculos que impedían a las mujeres acceder a la Universidad Pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de octubre de 2009.—**María Remedios Elías Cordon**, Diputada.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/001361

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una Reunión Informal de Ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre, para su debate en la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad.

Exposición de motivos

En los últimos años, la acción política en torno a las personas con discapacidad ha evolucionado enormemente en España.

La LISMI, promulgada en el año 1982, vinculó a los Servicios Sociales a la superación de las discriminaciones derivadas de las situaciones de discapacidad y estableció la necesidad de prestar servicios de información, orientación familiar, domiciliaria, así como actividades de ocio y tiempo libre, servicios de residencia y hogares comunitarios.

En 2003, se aprueba la LIONDAU, cuyo objetivo principal es el de garantizar y hacer efectivo el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, conforme a los artículos 9.2, 10, 14 y 49 de la Constitución Española. Esta ley está inspirada en los principios de vida independiente, normalización, accesibilidad universal, diseño para todos, diálogo y transversalidad en materia de discapacidad.

Si los avances en la legislación han sido determinantes, también lo han sido las actuaciones llevadas a cabo por las diferentes administraciones públicas: la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

En 2004 el Gobierno impulsa el I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012, que tiene como lema «Igualdad de Oportunidades y Diseño para todos» y en su pri-

mera fase está dedicado al diagnóstico de la situación, para extenderse después en el Plan propiamente dicho, sus fundamentos, sus contenidos, y posteriormente su ejecución.

El 30 de marzo de 2007 el Gobierno firmó la Convención de Naciones Unidas sobre derechos de las personas con discapacidad, un texto protector y garantista.

El empleo de personas con discapacidad ha sido y es un objetivo de primer orden, por eso se apuesta por la Estrategia Global de Acción para el empleo de personas con discapacidad 2008/2012, junto con las organizaciones empresariales y sindicales y los representantes del sector de la discapacidad. Con esta Estrategia se aspira a establecer las bases para un empleo de calidad para las personas con discapacidad y con una remuneración digna y suficiente.

Siguiendo la estela de las decisiones políticas en torno a la Discapacidad, el pasado 10 de julio de 2009, el Gobierno aprobó el III Plan de Acción para las personas con Discapacidad 2009/2012. Este Plan ha sido elaborado teniendo en cuenta la situación de las mujeres y hombres con discapacidad, la normativa internacional (Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad), los planes estratégicos europeos (Plan del Consejo de Europa) y la normativa española, singularmente la Ley 51/2003 (LONDIAU). Cuenta también con la implicación de las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y las ONG.

En línea con la acción positiva de los poderes públicos españoles en relación a las personas con discapacidad y su bienestar, la Presidencia Española de la Unión Europea, en el primer semestre de 2010, debe suponer un impulso para las actuaciones en esta materia en el ámbito europeo.

Durante la presidencia alemana de la Unión Europea se celebró la primera Reunión Informal de Ministros de Discapacidad de la Unión Europea y se intentó institucionalizar la organización, por parte de las presidencias de primer semestre, de este tipo de encuentros.

En el año 2008 se celebró la segunda, que fue organizada por la presidencia de la Unión Europea en la localidad de Kranjska Gora (Eslovenia). Los Ministros y altos responsables de discapacidad de los países miembros analizaron la entrada en vigor de la Convención de la ONU sobre derechos de las personas con discapacidad, así como otros asuntos relacionados con esta materia.

Durante la presidencia checa el encuentro no se celebró, por lo que sería muy importante para impulsar los avances en materia de discapacidad en el ámbito de la Unión Europea, así como la coordinación entre los Estados partes, que la Presidencia Española retomara la organización de estas reuniones, que son el foro idóneo para que las autoridades den cuenta de sus avances en la ratificación y aplicación de la Convención de la ONU y de otros asuntos relacionados con esta materia.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a celebrar, durante el período de la Presidencia Española de la Unión Europea, una Reunión Informal de Ministros de Discapacidad de la Unión Europea, impulsando con ello la consolidación de la organización de estas reuniones por parte de las presidencias de primer semestre.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de noviembre de 2009.—**José Vicente Muñoz Gómez** y **María José Sánchez Rubio**, Diputados.—**José Antonio Alonso Suárez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 2009.—P. A. El Secretario General Adjunto para Asuntos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, **José Antonio Moreno Ara**.

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002153

Grupo Parlamentario Mixto-Coalición Canaria

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Luis Perestelo Rodríguez

Texto:

¿Qué iniciativas está llevando a cabo el Gobierno de España para que la activista saharaui de derechos huma-

nos, Aminatou Haidar, regrese a El Aaiún, después de haber sido expulsada por parte de Marruecos y entrar en España sin documentación y en contra de su voluntad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Diputado.

181/002168

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿En qué condiciones está negociando España con el Reino Unido un acuerdo para actuar en caso de catástrofe ecológica, en el entorno de las aguas españolas que rodean a Gibraltar y que están en litigio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002169

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Piensa seguir marginando el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a la Comarca del Campo de Gibraltar de los Foros de Diálogo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002170

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿No piensa el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación que en el Foro de Diálogo debe haber representantes de municipios del Campo de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002171

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Ha presentado la Embajada Británica notas verbales de protesta al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación por supuestas incursiones de embarcaciones españolas de la Armada y Guardia Civil en lo que considera el Gobierno Británico aguas territoriales británicas de Gibraltar?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002173

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Ha presentado queja formal el Gobierno Español ante el Reino Unido por la firma con Islas Feroe de un acuerdo de intercambio de información bancaria, por parte del gobierno de la Colonia de Gibraltar, como si de un país soberano se tratase, anunciado en prensa en fecha 21 de octubre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Interior

181/002167

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Se han subsanado las deficiencias advertidas por el Defensor del Pueblo Español en las instalaciones para inmigrantes ilegales en la Isla de las Palomas (Tarifa) y que se recogían en el Informe Anual del año 2008 de esa institución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Comisión de Defensa

181/002154

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputada doña María del Carmen Guerra Guerra

Texto:

¿Por qué el Ministerio de Defensa no emite un informe favorable para el traslado de los vecinos de Ojos de Garza al Barrio de Cuesta Quintana, ambos en el municipio de Telde, en la Isla de Gran Canaria?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—**María del Carmen Guerra Guerra**, Diputada.

Comisión de Fomento

181/002155

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María del Carmen Guerra Guerra

Texto:

¿Cuáles son los motivos por los que Aviación Civil no ha emitido informe sobre el expediente de aproba-

ción inicial del Plan Territorial Especial del Parque de Actividades Económicas de Gran Canaria (Parque Aeroportuario)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—**María del Carmen Guerra Guerra**, Diputada.

181/002156

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuándo considera el Gobierno que estará finalizada la fase del estudio informativo de la línea férrea entre Bobadilla y Ronda?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002157

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuándo considera el Gobierno que estarán terminados los dos proyectos que Fomento está realizando en el tramo ferroviario entre San Pablo de Buceite y Algeciras (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002158

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuándo cree el Ministerio de Fomento que puede estar terminado el tramo de ferrocarril entre Ronda y San Pablo de Buceite, que está actualmente en ejecución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002159

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuándo considera el Gobierno que estará terminada la renovación integral de la vía del ferrocarril entre Algeciras y Bobadilla?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002160

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Cuáles son los beneficios que considera el Ministerio de Fomento tendrá para la ciudad de Tarifa (Cádiz) la ampliación del puerto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002172

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

181/002162

Texto:

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

¿Piensa acometer mejoras ADIF en la línea férrea Algeciras-Bobadilla en la Estación de San Roque (Cádiz)?

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones tiene previsto realizar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para mejorar la calidad medioambiental de la Bahía de Algeciras?

181/002175

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Aurelio Romero Girón

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Texto:

¿Cuándo se iniciarán las obras para la eliminación de distintos puntos negros en la Carretera N-IV entre Jerez de la Frontera-El Cuervo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2009.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

181/002163

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Qué actuaciones está realizando el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para mejorar la calidad medioambiental de la Bahía de Algeciras?

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/002161

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el riesgo de desastre medioambiental que provoca el Bunkering que realiza Gibraltar al almacenar el combustible en buques?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluze Calleja**, Diputado.

181/002164

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja

Texto:

¿Tiene previsto el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino realizar algún tipo de estudio que sirva para determinar el verdadero estado de los fondos marinos de la Bahía de Algeciras?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002165

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Qué valoración tiene el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino del estado de la Bahía de Algeciras (Cádiz) en lo que a su salud medioambiental se refiere?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002166

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuando considera el Gobierno que estará finalizada la declaración de impacto ambiental definitiva del proyecto de la autovía A-48 (Costa de la Luz) de los tramos Algeciras-Tarifa-Vejer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión de Igualdad

181/002176

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Antonia García Valls

Texto:

¿Cuáles son las prioridades en materia de igualdad para la Presidencia española de la Unión Europea?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—**Antonia García Valls**, Diputada.

181/002177

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Antonia García Valls

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno después de la Tercera Conferencia Sectorial celebrada en el Ministerio de Igualdad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de octubre de 2009.—**Antonia García Valls**, Diputada.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/002174

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial

Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja

Texto:

¿Cuál es el resultado de la campaña gestionada por la Dirección General de Tráfico de Concienciación y Control sobre las distracciones, realizada por la Guardia Civil entre el 9 y el 22 de noviembre de 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de noviembre de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

181/002178

Grupo Parlamentario Socialista

Preguntas con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Luis Ábalos Meco

Texto:

¿Qué municipios de la provincia de Valencia no se han conectado al sistema informático que permite restar puntos a los conductores que cometan una infracción de tráfico? ¿Cuáles son las razones por las que no se ha implantado este sistema en todos los municipios?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de octubre de 2009.— **José Luis Ábalos Meco**, Diputado.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**